



AVISO IMPORTANTE

Vehículos carga pesada

Por disposición del Cosevi a partir de 1 de enero de 2022 se implementará una nueva normativa relacionada con seguridad.

El cambio en el manual de inspección indica que, si al abrir la compuerta trasera se obstaculiza total o parcialmente la cinta reflectiva obligatoria, se deberá instalar en la parte interior de la compuerta una cinta reflectiva de 30 cm. Con este ajuste la función de este dispositivo retrorreflectivo se mantiene en todo momento.

Estos casos corresponden principalmente en vehículos con carrocería tipo arenero como el que se puede observar en la siguiente figura:

COMPUERTA CERRADA



COMPUERTA ABIERTA



Consultas: riteve@rtv.co.cr

